



“ POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4917 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES QUE CONTEMPLA EL APOYO DESTINADO A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LA VIGENCIA 2025”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política; la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios y en especial la Resolución No. 01668 de 2020 expedida por la Unidad Para La Atención y Reparación Integral a las Víctimas y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Arauca, en cumplimiento de los principios de participación, inclusión y reparación integral de las víctimas, consagrados en la Constitución Política, la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, expidió la Resolución No. 4917 del 17 de octubre de 2025, mediante la cual se estableció la tabla de valores correspondiente al apoyo económico destinado a garantizar la participación efectiva de los integrantes de la Mesa Departamental de Víctimas del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal 2025.

Que para el respaldo presupuestal de la mencionada Resolución se contaba con la Disponibilidad Presupuestal No. 2025-02170, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MICTE (\$83.154.800) con cargo al *COMPONENTE 1.1: “GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEPARTAMENTAL, GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS EN LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE Y COMPENSATORIO SEGÚN RESOLUCIÓN No. 01668 DE 2020.*

Que, de conformidad con los procesos y procedimientos administrativos y presupuestales establecidos por la Secretaría de Hacienda Departamental – Área de Presupuesto, no es procedente la expedición de más de un (1) registro presupuestal para efectuar pagos individuales a cada uno de los treinta y un (31) representantes que conforman la Mesa Departamental Efectiva de Víctimas.

Que la presente actuación administrativa se ajusta a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, planeación y responsabilidad, previstos en los artículos 209 de la Constitución Política, 3 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Que, en atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal, la legalidad del gasto y la adecuada individualización de los pagos se hizo necesario expedir los soportes presupuestales individuales, así como adicionar la tabla de valores, especificando el



“ POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4917 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES QUE CONTEMPLA EL APOYO DESTINADO A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LA VIGENCIA 2025”

monto correspondiente a cada uno de los treinta y un (31) miembros de la Mesa Departamental Efectiva de Víctimas del Departamento de Arauca.

NO	CÉDULA	VALOR TRANSPORTE	VALOR COMPENSATORIO	TOTAL	No DE CERTIFICADO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1	68241772	\$ 1.050.000	\$ 1.067.625	\$ 2.117.625	2025- 04510	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 1 sesión comité de justicia transicional.
2	1115741107	\$ 1.320.000	\$ 854.100	\$ 2.174.100	2025-04511	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
3	1115721998	\$ 1.280.000	\$ 854.100	\$ 2.134.100	2025-04512	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
4	1117458285	\$ 2.160.000	\$ 1.138.800	\$ 3.298.800	2025-04513	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
5	1121851344	\$ 1.280.000	\$ 1.138.800	\$ 2.418.800	2025-04514	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
6	68290991	\$ 480.000	\$ 854.100	\$ 1.334.100	2025- 04515	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
7	17560106	\$ 1.080.000	\$ 854.100	\$ 1.934.100	2025-04516	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
8	1119511150	\$ 2.240.000	\$ 1.138.800	\$ 3.378.800	2025-04517	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
9	96185399	\$ 1.385.000	\$ 925.275	\$ 2.310.275	2025-04518	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 1 sesión comité de justicia transicional
10	79002377	\$ 960.000	\$ 854.100	\$ 1.814.100	2025-04519	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
11	30187792	\$ 2.224.000	\$ 1.138.800	\$ 3.362.800	2025-04520	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
12	24246832	\$ 480.000	\$ 854.100	\$ 1.334.100	2025-04521	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
13	1116791645	\$ 2.560.000	\$ 1.138.800	\$ 3.698.800	2025-04522	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
14	68249153	\$ 640.000	\$ 854.100	\$ 1.494.100	2025-04523	Pago de 4 sesiones de MDPEV.



“ POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4917 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES QUE CONTEMPLA EL APOYO DESTINADO A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LA VIGENCIA 2025”

NO	CÉDULA	VALOR TRANSPORTE	VALOR COMPENSATORIO	TOTAL	No DE CERTIFICADO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
15	1116794714	\$ 1.520.000	\$ 1.138.800	\$ 2.658.800	2025-04524	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
16	1024470152	\$ 1.680.000	\$ 854.100	\$ 2.534.100	2025-04525	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
17	68294117	\$ 1.440.000	\$ 854.100	\$ 2.294.100	2025-04526	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
18	91520457	\$ 1.396.000	\$ 854.100	\$ 2.250.100	2025-04527	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
19	53101366	\$ 672.000	\$ 854.100	\$ 1.526.100	2025-04528	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
20	40368989	\$ 640.000	\$ 1.138.800	\$ 1.778.800	2025-04529	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
21	1119512199	\$ 1.120.000	\$ 854.100	\$ 1.974.100	2025-04530	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
22	17546170	\$ 960.000	\$ 854.100	\$ 1.814.100	2025-04531	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
23	30187425	\$ 1.344.000	\$ 854.100	\$ 2.198.100	2025-04532	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
24	1007974401	\$ 8.000.000	\$ 854.100	\$ 8.854.100	2025-04533	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
25	24245397	\$ 1.165.600	\$ 854.100	\$ 2.019.700	2025-04534	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
26	17.590.512	\$ 720.000	\$ 854.100	\$ 1.574.100	2025-04535	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
27	77.141.966	\$ 560.000	\$ 854.100	\$ 1.414.100	2025-04536	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
28	68.299.345	\$ 240.000	\$ 854.100	\$ 1.094.100	2025-04537	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
29	91.321.450	\$ 680.000	\$ 854.100	\$ 1.534.100	2025-04538	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
30	17.592.938	\$ 1.200.000	\$ 854.100	\$ 2.054.100	2025-04539	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
31	68291741	\$ 560.000	\$ 854.100	\$ 1.414.100	2025-04540	Pago de 4 sesiones de MDPEV.



“ POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4917 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES QUE CONTEMPLA EL APOYO DESTINADO A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LA VIGENCIA 2025”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la tabla de valores correspondiente a los montos a pagar de manera individual a cada uno de los integrantes de la Mesa Departamental Efectiva de Víctimas del Departamento de Arauca, conforme a la relación que se presenta a continuación, la cual hace parte integral del presente acto administrativo:

NO	CÉDULA	VALOR TRANSPORTE	VALOR COMPENSATORIO	TOTAL	No DE CERTIFICADO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1	68241772	\$ 1.050.000	\$ 1.067.625	\$ 2.117.625	2025- 04510	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 1 sesión comité de justicia transicional.
2	1115741107	\$ 1.320.000	\$ 854.100	\$ 2.174.100	2025-04511	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
3	1115721998	\$ 1.280.000	\$ 854.100	\$ 2.134.100	2025-04512	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
4	1117458285	\$ 2.160.000	\$ 1.138.800	\$ 3.298.800	2025-04513	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
5	1121851344	\$ 1.280.000	\$ 1.138.800	\$ 2.418.800	2025-04514	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
6	68290991	\$ 480.000	\$ 854.100	\$ 1.334.100	2025- 04515	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
7	17560106	\$ 1.080.000	\$ 854.100	\$ 1.934.100	2025-04516	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
8	1119511150	\$ 2.240.000	\$ 1.138.800	\$ 3.378.800	2025-04517	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
9	96185399	\$ 1.385.000	\$ 925.275	\$ 2.310.275	2025-04518	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 1 sesión comité de justicia transicional
10	79002377	\$ 960.000	\$ 854.100	\$ 1.814.100	2025-04519	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
11	30187792	\$ 2.224.000	\$ 1.138.800	\$ 3.362.800	2025-04520	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.



**“ POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4917 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES QUE CONTEMPLA EL
APOYO DESTINADO A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LA
VIGENCIA 2025”**

NO	CÉDULA	VALOR TRANSPORTE	VALOR COMPENSATORIO	TOTAL	No DE CERTIFICADO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
12	24246832	\$ 480.000	\$ 854.100	\$ 1.334.100	2025-04521	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
13	1116791645	\$ 2.560.000	\$ 1.138.800	\$ 3.698.800	2025-04522	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
14	68249153	\$ 640.000	\$ 854.100	\$ 1.494.100	2025-04523	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
15	1116794714	\$ 1.520.000	\$ 1.138.800	\$ 2.658.800	2025-04524	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
16	1024470152	\$ 1.680.000	\$ 854.100	\$ 2.534.100	2025-04525	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
17	68294117	\$ 1.440.000	\$ 854.100	\$ 2.294.100	2025-04526	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
18	91520457	\$ 1.396.000	\$ 854.100	\$ 2.250.100	2025-04527	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
19	53101366	\$ 672.000	\$ 854.100	\$ 1.526.100	2025-04528	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
20	40368989	\$ 640.000	\$ 1.138.800	\$ 1.778.800	2025-04529	Pago de 4 sesiones de MDPEV y 4 sesiones de comité ejecutivo.
21	1119512199	\$ 1.120.000	\$ 854.100	\$ 1.974.100	2025-04530	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
22	17546170	\$ 960.000	\$ 854.100	\$ 1.814.100	2025-04531	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
23	30187425	\$ 1.344.000	\$ 854.100	\$ 2.198.100	2025-04532	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
24	1007974401	\$ 8.000.000	\$ 854.100	\$ 8.854.100	2025-04533	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
25	24245397	\$ 1.165.600	\$ 854.100	\$ 2.019.700	2025-04534	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
26	17.590.512	\$ 720.000	\$ 854.100	\$ 1.574.100	2025-04535	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
27	77.141.966	\$ 560.000	\$ 854.100	\$ 1.414.100	2025-04536	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
28	68.299.345	\$ 240.000	\$ 854.100	\$ 1.094.100	2025-04537	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
29	91.321.450	\$ 680.000	\$ 854.100	\$ 1.534.100	2025-04538	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
30	17.592.938	\$ 1.200.000	\$ 854.100	\$ 2.054.100	2025-04539	Pago de 4 sesiones de MDPEV.
31	68291741	\$ 560.000	\$ 854.100	\$ 1.414.100	2025-04540	Pago de 4 sesiones de MDPEV.



“ POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4917 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES QUE CONTEMPLA EL APOYO DESTINADO A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LA VIGENCIA 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los pagos derivados de la presente resolución se efectuarán con cargo a las Disponibilidades Presupuestales descritas y mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, expedidas por la Secretaría de Hacienda Departamental.

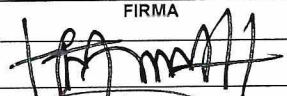
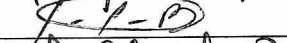
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución No. 4917 del 17 de octubre de 2025 exclusivamente en lo relacionado con la individualización de los integrantes de la Mesa Departamental Efectiva de Víctimas, manteniéndose incólumes y plenamente vigentes las demás disposiciones que no le sean contrarias.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


RENSON JESUS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó aspectos administrativos	Mercedes Isbella León Hernández	secretaría de desarrollo social	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos	Libardo José Torres Brieva	Coordinador de la Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos	Marbell Yolima Mendoza Ortiz	Asesor Legal del Despacho	